

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social



Medellín, 27/01/2017

Señora
GLORIA EMILSEN GARCÍA ARBELÁEZ
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA
Calle 20 No. 21 – 55 Primer Piso
Granada – Antioquia
CP 054410

ASUNTO: Certificación Calidad del Agua 2016

Respetada señora Gloria Emilsen:

Con base en lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, se expide Certificación de la Calidad del Agua para Consumo Humano, de acuerdo a los resultados obtenidos del **Índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA**, para el sistema de acueducto urbano del Municipio de Granada – Antioquia, operado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G. durante el año 2016.

Cualquier inquietud o información adicional respecto a la certificación del asunto se puede solicitar a los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (Ingenieros Sanitarios John William Tabares M. y/o Daniel Salazar Cruz y/o Pedro Luis González T. teléfonos 3839880 - 3839786; johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co; daniel.salazar@antioquia.gov.co; pedro.gonzalez@antioquia.gov.co).





El presente Certificado por Persona Prestadora se expide de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Cordialmente,

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (E)

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcalde Municipal, Dirección Local de Salud, Técnico Área de Salud, SSSA, **GRANADA**
Anexo: Un (1) folio

Proyectó: Daniel Salazar Cruz
VoBo: Fernando León Henao Zea





**LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Los resultados obtenidos del **Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)** a través de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de Enero a Diciembre de 2016, provenientes del sistema de acueducto de la cabecera del Municipio de GRANADA – ANTIOQUIA, operado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G. y de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, son los referidos en la siguiente tabla:

Mes	No. Muestras de Vigilancia	IRCA Consolidado Mensual	Nivel de Riesgo
Enero	SD	SD	SD
Febrero	3	0.00	Sin Riesgo
Marzo	3	0.00	Sin Riesgo
Abril	3	0.00	Sin Riesgo
Mayo	3	0.00	Sin Riesgo
Junio	3	0.00	Sin Riesgo
Julio	3	0.00	Sin Riesgo
Agosto	2	0.00	Sin Riesgo
Septiembre	3	2.43	Sin Riesgo
Octubre	3	0.00	Sin Riesgo
Noviembre	3	0.00	Sin Riesgo
Diciembre	2	0.00	Sin Riesgo
Enero - Diciembre	31	0.23	Sin Riesgo

SD: Sin Dato

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de Enero a Diciembre de 2016 es de **0.23% (Sin Riesgo)**. De acuerdo a la normatividad cuando el IRCA en el período evaluado se encuentra entre 0 y 5 %





se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 % y el 100 % se considera que el agua no es apta para el consumo humano.

Durante el mes de Enero de 2016 no se realizaron análisis de vigilancia por situaciones de orden administrativo.

El presente Certificado Sanitario por Persona Prestadora se expide de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Se firma a los

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (E)

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dirección Local de Salud, Técnico Área de Salud, SSSA, GRANADA

Proyectó: DanielSalazarCruz 
VoBo: FernandoLeónHenaoZea 

